



<b>Año I Primer Período Ordinario.</b>	<b>Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California.</b>	<b>12 de Septiembre de 2024</b>	<b>No. 009</b>
--	--	---------------------------------	----------------

## ESPECIAL



**ACUERDO NÚMERO 1 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL, DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027 Y EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES SEPTIEMBRE 2024-SEPTIEMBRE 2025.**

Las Diputaciones integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, tienen a bien aprobar el Acuerdo número 1 por el que se establece el Programa de Trabajo 2024-2027, así como el Calendario Anual de Sesiones septiembre 2024-septiembre 2025, propuesto por la presidenta, Diputada Daylín García Ruvalcaba, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que el artículo 37, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establece que el Congreso del Estado se organiza y funciona con órganos de trabajo denominados Comisiones.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 39 de precitado ordenamiento señala que las Comisiones del Congreso son órganos de trabajo cuyo objeto es el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y la Mesa Directiva le atribuya o encomiende para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California señala en el párrafo tercero que las Comisiones serán de dictamen legislativo, constituyéndose con carácter definitivo, que dura el



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

periodo de la legislatura y funcionarán para el despacho de los asuntos a su cargo y atender los que les sean turnados por el Pleno del Congreso.

**CUARTO.-** Que los artículos 55 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California establecen que las comisiones como órganos de trabajo se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y se integrarán por no menos de tres diputaciones y no más de nueve diputaciones entre los cuales se deben encontrar representados los diferentes grupos parlamentarios.

**QUINTO.-** Que en sesión de instalación de la Honorable XXV Legislatura, celebrada en fecha 01 de agosto de 2024, se aprobó por unanimidad de votos de las Diputaciones presentes, Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la conformación de las comisiones de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** Que el Acuerdo primero, fracción VI del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la conformación de las comisiones de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California dispone que la integración de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional es de la siguiente manera:

**Presidenta:** Diputada Daylín García Ruvalcaba

**Secretaria:** Diputada Teresita del Niño Jesús Ruíz Mendoza

**Vocal:** Diputado Adrián Humberto Valle  
Ballesteros

**Vocal:** Diputada Evelyn Sánchez  
Sánchez

**Vocal:** Diputado Jaime Eduardo Cantón  
Rocha

**Vocal:** Diputado Diego Alejandro Lara  
Arregui



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y COMERCIO BINACIONAL**

**PROGRAMA DE TRABAJO  
2024-2027**



## Índice

Integrantes de la Comisión	1
Fundamento jurídico	2
Ejes temáticos	4
Calendario anual de sesiones	9
Referencias	11



### **Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**

De conformidad a lo que establece el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la conformación de las comisiones de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprobado en sesión de instalación de la Honorable XXV Legislatura, celebrada en fecha 01 de agosto de 2024, la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional se integra de la siguiente manera:



**PRESIDENTA**

Dip. Daylín  
García Ruvalcaba



**SECRETARIA**

Dip. Teresita Del Niño Jesús  
Ruiz Mendoza



**VOCAL**

Dip. Diego Alejandro  
Lara Arregui



**VOCAL**

Dip. Jaime Eduardo  
Cantón Rocha



**VOCAL**

Dip. Evelyn  
Sánchez Sánchez



**VOCAL**

Dip. Adrian Humberto  
Valle Ballesteros



### **Fundamento jurídico**

De acuerdo a lo que establece el artículo 37, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California (LOPLBC) el Congreso del Estado se organiza y funciona con órganos de trabajo denominados Comisiones.

Asimismo, el artículo 39 de precitado ordenamiento señala que las Comisiones del Congreso son órganos de trabajo cuyo objeto es el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la LOPLBC y la Mesa Directiva le atribuya o encomiende para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

En relación al precepto antes señalado los artículos 55 y 60 de la LOPLBC establecen que las comisiones como órganos de trabajo se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y se integrarán por no menos de tres diputaciones y no más de nueve diputaciones entre los cuales se deben encontrar representados los diferentes grupos parlamentarios.

Que en virtud de lo anterior en sesión de instalación de la XXV Legislatura celebrada en fecha 01 de agosto del 2024 se aprobó por unanimidad de votos de las diputaciones el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la conformación de las comisiones de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mismo en el que se aprobó en su acuerdo primero, fracción VI la integración de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

Por otra parte, el artículo 55 de la LOPLBC en su párrafo tercero señala que las Comisiones serán de dictamen legislativo, constituyéndose con carácter definitivo, que dura el periodo de la legislatura y funcionarán para el despacho de los asuntos a su cargo y atender los que les sean turnados por el Pleno del Congreso.

Aunado a lo anterior el artículo 56, fracción VI de la LOPLBC establece que la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional es dictamen legislativo, por tanto, tiene las siguientes atribuciones:



1. Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados;

2. Revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los que remiten los titulares de las dependencias y entidades estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado, sujetándose a los procedimientos establecidos en la Constitución del estado y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 57, párrafo tercero numerales 1 y 3 establecen que las comisiones como órganos colegiados tienen la atribución de aprobar su programa de trabajo y autorizar el calendario anual de reuniones ordinarias.

En virtud de lo anterior es que se expide el presente Programa de Trabajo, considerando además de los temas que le sean turnados por la Mesa Directiva para su análisis, estudio y dictaminación, ejes temáticos que serán analizados por esta comisión en colaboración con diversos sectores sociales, organismos, entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, a fin de generar propuestas de impulso al desarrollo económico y que favorezcan las relaciones de comercio binacional con Estados Unidos de América, país prioritario al colindar territorialmente con Baja California.

Por otra parte, en el presente Programa de trabajo se plasma el calendario anual de sesiones, en el que se establece la frecuencia y días en que esta comisión deberá sesionar cuando le sean turnados asuntos por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, así como la frecuencia para la celebración de mesas de trabajo y foros con diversos sectores de la sociedad, entidades, organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de continuar sentando las bases del ejercicio del Parlamento Abierto.



## **Ejes temáticos**

De acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado que realiza el Banco de México, en los resultados de julio 2024<sup>1</sup> se destacan entre los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento de la actividad económica en el País los siguientes:

En primer lugar, en el rubro de Gobernanza:

- Problemas de inseguridad pública.
- Otros problemas de falta de estado de derecho.
- Incertidumbre política interna.
- Impunidad.
- Corrupción.

En segundo lugar, en el rubro de condiciones económicas internas:

- Ausencia de cambio estructural en México.
- Falta de competencia en el mercado.

En tercer lugar, en el rubro de condiciones externas:

- Debilidad de mercado externo y la economía mundial.
- Inestabilidad política internacional.

De lo anterior resulta que los especialistas consideran que, a nivel general, los principales factores se asocian con la gobernanza con un 58% y las condiciones económicas internas con 16%. A nivel particular, los principales factores son: los problemas de inseguridad pública la cual obtuvo un 20% de las respuestas; la incertidumbre política interna con un 14% de las respuestas; otros problemas de falta de estado de derecho con un 11% de las respuestas; corrupción con el 9% de las respuestas; y la ausencia de cambio estructural en México con el 8% de las respuestas<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: julio 2024, Banco de México, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BFB68A3B6-3B86-DEFB-133F-560A0937BF42%7D.pdf>

<sup>2</sup> Página 18, ítem.





Por otra parte, y en consideración a las características propias del Estado se destaca en la síntesis de estructura económica de Baja California realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que ocho, de los 20 sectores productivos en los que se clasifica el total de las actividades económicas, conforman 79.6% de la economía en el Estado por lo que se consideran los más importantes.

De los ocho sectores que se estiman más importantes para la economía en Baja California, las Industrias manufactureras son el más importante, conforman el 20.9% de la economía del Estado; sin embargo, su desempeño en el periodo 2019<sup>3</sup> fue menor al promedio nacional (1.5% de crecimiento anual promedio real).

El estudio de las Industrias manufactureras reveló que la mayor parte de estas actividades están concentradas a nivel subsector, siendo los subsectores más importantes en Baja California: Equipo de cómputo, electrónico y transporte, así como Industria alimentaria.

En la comparación que se hace con las 32 entidades federativas, se ve que la participación de Baja California en el PIB nacional disminuye un poco en el periodo, como era de esperarse con una tasa de crecimiento medio anual más baja que la del país.

Es importante destacar además de las estadísticas antes referidas, los datos que arroja el Diagnóstico de Riesgos de Seguridad 2023 realizado por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se señala que se observa un avance de las organizaciones criminales en los mercados formales e informales del país, mediante la penetración y control de cadena de valores a lo largo del territorio Mexicano, eso se traduce en actividades como el control de proveedores, el control de los canales de distribución, la imposición de precios, horarios, el establecimiento de impuesto no establecidos en las normas en materia, entre otras prácticas que alterar las condiciones de los mercados.

De acuerdo a los resultados de dicho diagnostico se identifica la penetración de actores u organizaciones criminales en cadenas de valores en 25 de 32 entidades

---

<sup>3</sup> Censo Económico 2019, INEGI, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#documentacion>.



federativas, entre las cuales se encuentra Baja California, lo cual representa un 76.8% de los agremiados a la Confederación.

El tipo de prácticas de la penetración de actores u organizaciones criminales en cadenas de valores se identifican desde la proveeduría, hasta la distribución y venta en diversos productos y servicios, entre ellos:

- Alimentos: huevo, pollo, carne de puerco y tortillas.
- Bebidas y tabaco: agua, refresco, alcohol (principalmente cervezas) y cigarros.
- Materias primas: carbón y madera.
- Material de construcción: cemento, varilla.
- Actividades primarias: agricultura, pesca, ganadería, minería.
- Servicios: taxi, transporte público.

Otro tema importante que amerita ser analizado a fondo y con expertos en materia es el relacionado a la escases de agua en Baja California, tema prioritario para el desarrollo económico del Estado, ya que la distribución del líquido vital en el territorio debe garantizarse a la población, al sector del campo y la industria.

El abasto del agua para el Estado señalan expertos del Centro de Innovación y Gestión Ambiental está sujeto al Tratado de aguas Internacionales de 1944 parte del agua que nace en el Río Colorado, en Estados Unidos, se destina a esta frontera; mil 850 millones de metros cúbicos de acuerdo con el documento, no obstante, cada año hay recortes, por lo que se vuelve indispensable cuidar del líquido.<sup>4</sup>

En investigación elabora por el Dr. Alfonso Andrea Cortez Lara, Investigador del Colegio de la Frontera Norte (COLEF) Mexicali es una de las ciudades con mayor consumo de agua per cápita, con alrededor de 200 litros al día por tanto enfatiza es hora de pensar en el agua y fomentar una cultura de su cuidado.

Señala además el investigador que con la firma del Acta 330 del Tratado Binacional de Aguas se recortaron 493 millones de metros cúbicos (Mm3) a partir de este 2024

---

<sup>4</sup><https://newsweek.espanol.com/2024/04/23/preocupa-a-experto-en-medio-ambiente-escasez-de-agua-en-baja-california/>



hasta el 2026, de la cuota de 1 mil 850 Mm<sup>3</sup> que recibe México por parte del Río Colorado a esto hay que sumarle los 90 Mm<sup>3</sup> que se recortarán en 2024. Es decir, una tercera parte de lo que recibe Baja California en un año.

Es importante señalar respecto al tema es analizar minuciosamente que propuestas puede emprender el Gobierno Estatal para garantizar el abastecimiento del agua, ya que ante las noticias durante los primeros meses de 2024 por parte del Gobierno del Estado que está por concluir la demanda contra el Estado para retomar la construcción de la planta desalinizadora en Rosarito, se dice, servirá para brindar agua a los municipios de Tijuana y Rosarito en épocas en que el agua proveniente del río Colorado no es suficiente, lo cual permitiría tener márgenes del recurso hídrico y hacer frente a la crisis hídrica del estado, los expertos en materia señalan que una planta desalinizadora debe de ser la última opción como fuente de agua.

el Dr. Alfonso Andrea Cortez Lara señala que las plantas desalinizadoras éstas tienen un alto impacto al medio ambiente y económico, ya que el consumo energético para tratar el agua de mar es muy alto; lo cual se vería reflejado en mayores costos para el usuario.

Aunado a lo anterior es importante señalar que en materia energética el Estado también atraviesa problemas importantes, entre ellos el de la generación y distribución de la misma, ya que los combustibles fósiles y la estructura aislada impidan la entrada paulatina de energías renovables que no repercuten al medio ambiente, a pesar del importante potencial solar y eólico, el estado continúa dependiendo en gran medida de la importación de gas natural de Estados Unidos de América.

La firma de investigadores y expertos México Energy Partners señala que el sector geotérmico de Baja California, que alguna vez fue prometedor, ha enfrentado desafíos en los últimos años debido a la falta de inversión. La planta de energía de Cerro Prieto se puso en marcha en 1973 cuando fue nombrada la segunda instalación geotérmica más grande del mundo. Comenzó su vida con una capacidad instalada de 720 MW, aunque esta se redujo a 570 MW en 2011 cuando cuatro de las trece turbinas fueron desmanteladas por falta de vapor. Desde entonces, su producción ha caído a solo 340 MW.



Destaca la firma de investigadores y expertos que, a pesar del importante potencial de energía renovable de Baja California, el estado continúa dependiendo en gran medida del gas natural para su producción de electricidad, consumiendo 340 millones de pies cúbicos de gas natural por día en 2019. Alrededor del 93% de este gas se destina a mantener en funcionamiento el sector eléctrico, con 45% para el sector eléctrico público y 55% para el privado. Sin embargo, Baja California no produce gas natural, lo que significa que depende de las importaciones para satisfacer su demanda de energía.<sup>5</sup>

En relación a los datos antes citados, esta Comisión establece 5 ejes temáticos prioritarios respecto de los cuales de forma transversal se estarán entablando reuniones de trabajo, foros e intercambio de información, estadísticos y demás datos relevantes con organismos, dependencias y entidades públicas, autónomas y privadas expertas en materia, a fin detectar áreas de oportunidad en nuestro marco normativo estatal y en la implementación de políticas públicas Estatales con el propósito de emitir iniciativas legales y recomendaciones para atender las problemáticas que frenan el desarrollo económico y el comercio en nuestro Estado.

### **Ejes temáticos prioritarios**



<sup>5</sup> <https://mexicoenergyllc.com.mx/es/blogs/mexico-energy-insights/energy-outlook-for-baja-california>.



### **Calendario anual de sesiones**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 56 y 57, párrafo tercero numeral 3, para dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas a la Comisión, así como para revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, al informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, y los que remiten los titulares de las dependencias y entidades estatales, los órganos autónomos y cualquier otro ente público obligado se programa para el periodo correspondiente de septiembre de 2024 a septiembre de 2025:

- Sesionar de forma ordinaria dos veces al mes (según la carga de iniciativas minutas, proyectos y proposiciones que sean turnadas a la comisión) preferentemente los días miércoles, a excepción del desahogo de la sesión ordinaria en la que se deberá revisar, evaluar y emitir opinión, en lo que corresponde, al informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal que presenta la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la cual se realizará en el día y hora que para tal efecto se apruebe por el Pleno del Congreso.
  
- La Comisión podrá sesionar de forma extraordinaria cuando se requiera dar trámite a los asuntos de urgente y obvia resolución.
  
- Las convocatorias para celebrar las sesiones ordinarias que emita la Presidenta de la Comisión serán circuladas con por lo menos 24 horas de anticipación, salvo los casos considerados urgentes por la Presidencia.

Se tendrán por notificados los Diputados cuando sea recibida dicha convocatoria por su personal de apoyo cuando no fuere posible entregársela personalmente, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.



- La Secretaria Técnica de la Comisión procurará circular con 72 horas de anticipación a celebrarse las sesiones ordinarias la información soporte de los temas que serán considerados a enlistarse en el orden del día, salvo existan casos extraordinarios que imposibilite remitir con esas horas de anticipación los temas, de existir esas excepciones se estará en cumplimiento a lo dispuesto por el considerando que antecede.

Para la consolidación del Parlamento Abierto la Comisión mantendrá comunicación de forma permanente con los diversos sectores y organismos sociales, así como con dependencias, entidades y organismos públicos, autónomos y privados correspondientes a los tres órdenes de gobierno a través de los canales de comunicación que para tal efecto se señalen en los Acuerdos de Colaboración correspondientes.

Las bases para celebración de mesas de trabajo, foros, e intercambio de información, estadísticos y demás datos relevantes con organismos, dependencias y entidades públicas, autónomas y privadas expertas en materia se fijarán en los Acuerdos de colaboración que para tales fines celebre esta Comisión.



## Referencias

Banco de México, (2024) Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: julio 2024, disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BBBF6BA3B6-3B86-DEBF-133F-560A0937BF42%7D.pdf>

Congreso del Estado de Baja California, (2024) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, , Publicada en el Periódico Oficial No. 27, de fecha 25 de Junio de 2002, Tomo CIX, disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/Leyes>

Congreso del Estado de Baja California, (2024) Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la conformación de las comisiones de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/TrabajoLegislativo/Iniciativas>

INEGI, (2019) Censo Económico 2019, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#documentacion>.

México Energy Partners LLC, (2024) "La estructura Energética en Baja California", disponible en <https://mexicoenergyllc.com.mx/es/blogs/mexico-energy-insights/energy-outlook-for-baja-california>

Newsweek en español, (2024) diario de noticias, disponible en: <https://newsweekespanol.com/2024/04/23/preocupa-a-experto-en-medio-ambiente-escasez-de-aqua-en-baja-california/>